

III

2023

N.º 141

**cuadernos
de política criminal
segunda época**



Dykinson, S.L.

III

2023

N.º 141

**cuadernos
de política criminal
segunda época**

Edita

Dykinson, S.L.

CONTENIDO

SECCIÓN DE ESTUDIOS PENALES

EL CONSENTIMIENTO DEL MENOR DE 16 AÑOS EN EL ÁMBITO SEXUAL: REVISIÓN DE LA CLÁUSULA DEL ART. 183 BIS, CP, TRAS LAS ÚLTIMAS REFORMAS PENALES. <i>Por María del Mar Carrasco Andrino</i>	5
LA ANSIADA REFORMA DE LA TRATA DE PERSONAS: UN NUEVO SISTEMA DE TUTELA PENAL Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS. <i>Por Josefa Muñoz Ruiz</i>	45
COMPLIANCE PROGRAMS Y CANALES DE DENUNCIAS INTERNOS EN EL ÁMBITO PRIVADO: EFECTOS DE LA LEY WHISTLEBLOWER (LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO). <i>Por Aixa Gálvez Jiménez</i>	91
INTELIGENCIA ARTIFICIAL ¿OTRO CAMBIO DE PARADIGMA EN EL DERECHO PENAL?. <i>Por Edgar Iván Colina Ramírez</i>	123
LOS DELITOS DOLOSOS CONTRA LA VIDA Y SU CONTRADICCIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE NON BIS IN IDEM Y PROPORCIONALIDAD. <i>Por Cristina Callejón Hernández</i>	151

SECCIÓN JURISPRUDENCIAL

PANORAMA JURISPRUDENCIAL: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y TRIBUNAL SUPREMO. <i>Por Manuel Jaén Vallejo</i>	183
--	-----

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

RECENSIÓN A FRANCISCO JAVIER GARRIDO CARRILLO, «PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL PROCESO PENAL DE MENORES», ARANZADI, CIZUR MENOR (NAVARRA), 2023, 336 PÁGINAS. <i>Por Juan José Romero Abolafio</i>	207
RECENSIÓN AL LIBRO DE FERNANDO PIGNATELLI Y MECA. TRATADO SOBRE LOS CRÍMENES DE GUERRA EN EL DERECHO ESPAÑOL. EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, 2023, PÁGINAS 2060. <i>Por Jacobo Barja De Quiroga</i>	219

NOTA NECROLÓGICA

IN MEMORIAM JOSE EDUARDO SÁINZ-CANtero
CAPARRÓS. *Por Lorenzo Morillas Cueva*..... 231

NOTICARIO 237

POLÍTICA EDITORIAL, CRITERIOS Y RÉGIMEN PARA LA
PUBLICACIÓN DE TRABAJOS ORIGINALES EN CPC 303

NOTA NECROLÓGICA

IN MEMORIAM JOSE EDUARDO SÁINZ-CANTERO CAPARRÓS

LORENZO MORILLAS CUEVA
Catedrático de Universidad
Profesor Emérito. Universidad de Granada

Abro el ordenador para escribir algo que nunca pensé haría, con la tristeza desbordada en mi mente, con el corazón constreñido por el dolor, con la mirada paralizada en el rostro juvenil, dinámico, siempre sonriente, afable de Pepe Sáinz-Cantero y las lágrimas se deslizan y salen de unos ojos brillantes por la emoción, intensos en el cariño, temblorosos por la ausencia, pero que, como estrellas fugaces, sin embargo, no dejan de iluminar la enorme y deslumbrante personalidad de José Eduardo. Y ello me lleva a sentir como propios algunos versos o estribillos de la conocida canción compuesta por el maestro Manuel Garrido, algo se mueve en el alma, cuando un amigo se va y va dejando una huella que no se puede borrar ¡¡No te vayas todavía, no te vayas todavía, por favor no te vayas todavía que hasta la guitarra mía Lloro cuando dices adiós!! Y se fue un lluvioso jueves de noviembre, con solo 60 años ¡que injusta es, a veces, demasiadas, la vida y la muerte cuando se conjugan duramente para llevarse a los mejores! Lleno de vida, a pesar de los pesares, de una fortaleza física y psíquica enorme, de una gran sensibilidad y humanidad, derrochando cariño y amistad, fidelidad y lealtad.

El profesor Sáinz-Cantero Caparrós, no solo ha sido mi amigo, prácticamente desde su adolescencia, lo que me enorgullece profundamente, sino también un querido discípulo, un colaborador permanente durante muchos años participe en todos los Proyectos de Investigación, que

han sido muchos en nuestra trayectoria investigadora, en el Grupo de Investigación Profesores de Derecho Penal UGR, desde el inicio en noviembre de 1988. Su energía, sabiduría y compromiso científico han sido referenciales. Recordar, con el máximo de los sentimientos y del agradecimiento personal y profesional, su última contribución, cuando la enfermedad ya avanzaba casi inexorablemente, aunque la esperanza todavía activaba sus compromisos tanto investigadores, como docentes e incluso de gestión; su extraordinaria participación, en el libro colectivo “Corrupción privada, transparencia y gestión pública” (2023), derivado del Proyecto de Investigación Transparencia, control de la gestión pública y respuestas jurídico-penales, del que fue relevante investigador, con una destacada actividad que dotó de especial calidad al propio Proyecto, con un capítulo sobre “El delito de corrupción en los negocios: consideraciones críticas y propuestas”, magnífica exposición, donde combina la acertada crítica con las futuristas propuestas sobre los discutidos, con razón, delitos del artículo 286 bis 1 y 2. Fueron días difíciles para él, con el añadido de mi cansina insistencia en el objetivo de su conclusión. Lo que después en la serena nostalgia de su ausencia me generó una cierta duda de conciencia tanto es así que no esperé en preguntarle a Marga, su esposa, por semejante situación. Su respuesta, sus emotivas palabras, corroboradas por sus hijos, José Antonio y Carmen Gloria, no se me olvidarán jamás; con una suave sonrisa me indicó: todo lo contrario, tus impulsos, tus llamadas, le daban vitalidad, fuerza y ánimo, “pues tenía que cumplir su compromiso con el Proyecto y con Lorenzo”. Ese era Pepe Sáinz-Cantero todo bondad, trabajo, fortaleza, esfuerzo, entusiasmo científico. He disfrutado del privilegio de seguir, editar, compartir este broche de oro a su trayectoria universitaria.

José Eduardo Sáinz-Cantero, nació en Granada, el 22 de junio de 1963, hijo de un eminente, reconocido y querido catedrático de Derecho penal, mi recordado maestro D. José Antonio Sáinz Cantero. Desde pequeño bebió en las cristalinas aguas de la Ciencia punitiva en la excelente biblioteca del profesor Sáinz Cantero, tanto en Santiago de Compostela, como en Murcia, y, definitivamente, en Granada, donde el prometedor joven penalista inicio su trayectoria universitaria. Concluye la Licenciatura en Derecho en el año 1986 con Premio Extraordinario, incorporándose a la Universidad de Granada de manera inmediata, el 1 de enero de 1988, siendo nombrado Profesor Titular de Universidad interino, el 1 de octubre de 1988. En ese intervalo de tiempo completó estancias en el extranjero, fundamentalmente en la Università degli Studi di Bologna, siendo doctor en Derecho por dicha Universidad, becado por

el Real Colegio de España en Bolonia, para las promociones 1987 y 1988, defendió su tesis: “La tutela della salute pública: settore penale. La manipolazione ed offerta illecita di alimenti”, dirigida por el maestro Filippo Sgubbi, calificada con la máxima nota de 110 e Lode; materia de especial interés tanto en la dogmática italiana como en la española, por sus novedosos planteamientos e incidencia legislativa que posteriormente ha tenido en los Códigos penales, respectivos. Asimismo, obtuvo el Premio Vittorio Emanuele II de Investigación concedido por la Universidad de Bolonia. Posteriormente es nombrado, previa oposición, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Granada, en la que estuvo como tal desde el 28 de agosto de 1991 hasta el 9 de marzo de 1999. En marzo de 1999, concursó a la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de Derecho Penal, en la Universidad de Almería, situación en la que permanece hasta el 26 de abril de 2002, fecha en la que previa oposición toma posesión como Catedrático de Universidad en la Universidad de Almería, área de Derecho Penal, hasta el nefasto y doloroso 31 de noviembre de 2023.

Ha compartido conocimientos y entrega universitaria en sus dos queridas Universidades, la de Granada, de espléndida tradición histórica a punto de cumplir los 500 años de existencia y la reciente pero sólida Universidad de Almería que a partir de su creación en 1993 ha ido evolucionando con el esfuerzo, trabajo, ilusión y compromiso de muchas mujeres y hombres profesoras y profesores y personal de Administración y Servicios, entre los que me permito destacar al profesor Sáinz-Cantero, modelo de docente, de investigador y de gestor. Treinta y seis años de dedicación completa y comprometida con la Universidad, en los que ha demostrado lo que era y seguirá siendo a través de sus escritos, de su permanente presencia entre nosotros: penalista, criminólogo, entregado a la Ciencia del Derecho Penal, erudito, conocedor profundo de las más complejas variables de dicha ciencia, de oratoria fácil, pero extraordinariamente coherente. Destacado en las tres facetas que impregnan las actividades del profesor universitario: docencia, investigación y gestión.

En la primera, docente reconocido, con treinta y seis años de experiencia, tanto en grado como posgrado –Doctorado, Máster, títulos de Experto–, de transmisión de su sabiduría a las jóvenes generaciones, querido y admirado por sus estudiantes, educador de muchas generaciones de jóvenes, comprometido con la sociedad en general y con la granadina y almeriense en particular. Cúmpleme completar esta afirmación con el testimonio de uno de sus más cualificados alumnos, Pedro Mena, que en un espléndido artículo periodístico, señala al profesor

Sáinz-Cantero Caparrós como ejemplo de profesionalidad, trabajo y servicio hasta el último día, resaltando que uno de sus objetivos en el aula era la de “hacer participar a los alumnos para que, aprendiendo, contribuyesen en la formación de la opinión pública transmitiendo a los ciudadanos la importancia de la educación, la exigencia del conocimiento y el deber de informarse con opiniones fundadas”.

En el aspecto investigador, su compromiso científico ha sido de muy alto nivel. He tenido el honor de contar con él, como investigador destacado, en prácticamente todos los Proyectos de investigación de los que he sido IP y sus respectivas publicaciones. En los que ha aportado, como uno de los protagonistas principales, su saber, sus conocimientos estructurales de las materias a tratar, la sistemática perfecta con la que enriquecía sus aportaciones, las observaciones, siempre sumamente juiciosas y determinantes, de por donde debían ir los objetivos y fundamentos de dichos Proyectos. A título, únicamente de ejemplo, citar, además del ya señalado: “Análisis dogmático y criminológico de los malos tratos en el ámbito familiar” (1999); “Delitos contra la seguridad del tráfico: análisis dogmático, criminológico y político-criminal” (2003); “El menor y el joven como víctima y victimario de la violencia social” (2006); “Corrupción política y criminalidad urbanística” (2008); “La protección penal del consumidor” (2009); “Variables para una moderna política criminal superadora de la contradicción expansionista-reduccionista de la pena de prisión”(2012); “Tratamiento jurídico del fraude en el deporte” (2013); “Corrupción política: de la contabilidad irregular en procesos electorales a los delitos de financiación ilegal de partidos políticos” (2016).

Autor de importantes monografías, artículos y capítulos de libro, su labor multidisciplinar pone de manifiesto los amplios conocimientos del profesor Sáinz-Cantero Caparrós, sobre la base directriz de la Parte General y Especial del Derecho penal –Destacar, entre otros: La codelinuencia en los delitos imprudentes (2001); Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (2002); Coautor del Sistema de Derecho Penal. Parte Especial, 4ª edición, noviembre 2021, 1654 págs., autor de 12 capítulos: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (I); Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (II); Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (I); Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (II); Los delitos de financiación ilegal de partidos políticos; Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros; Delitos contra la seguridad colectiva (I). Delitos de riesgo catastrófico. De los incendios; Delitos contra la seguridad colectiva (II); Delitos contra la salud pública

(I). Delitos relativos a la elaboración o distribución de sustancias nocivas para la salud; Delitos contra la seguridad colectiva (III). Delitos contra la salud pública (II). El delito de tráfico de drogas; Delitos contra el orden público (V). De las organizaciones y grupos criminales–.

También, junto a las anteriores, atención a la Criminología, la Política criminal y otras disciplinas afines –como mero señalamiento de algunas de ellas: Igualdad, discriminación y Derecho Penal. En igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Diagnóstico y prospectiva (2009); Sobre las medidas no privativas de libertad en la ley española de responsabilidad penal de los menores. En el menor como víctima y victimario de la violencia social (2010); Consideraciones sobre los delitos de cohecho como paradigma de la corrupción pública, tras la reforma de junio de 2010. En Urbanismo y corrupción política (una visión penal, civil y administrativa) (2013); Intervención médica y consentimiento informado: algunas consideraciones sobre el deber de información al paciente. En Responsabilidad penal y civil del Médico y del Resto de personal sanitario en el ejercicio de su función (2009); Consideraciones sobre el delito de malversación por administración desleal de patrimonio público (Art. 432.1). En Estudios Jurídico-penales y Criminológicos. LH al prof. Morillas Cueva. Vol II, (2018); La financiación ilegal de los partidos políticos como forma de “corrupción política”: valoraciones y propuesta. En Respuestas jurídicas frente a la corrupción política (2020). Estas son algunas de las aportaciones del Profesor Sáinz-Cantero Caparrós, en todas ellas se detecta su vocación investigadora, su excelente capacidad de síntesis, la consolidación de las premisas esenciales que orientan los trabajos: valoración crítica, calidad científica, propuestas político-criminales.

La tercera, y posiblemente la más compleja y complicada actividad universitaria desarrollada por el profesor Sáinz-Cantero es la de la gestión universitaria. Igualmente generoso en su aceptación, comprometido con los diversos cargos encomendados, impulsor de una política universitaria activa, abierta, dialogante, pero, al mismo tiempo, seria, exigente, socialmente comprometida. Ya en la Universidad de Granada fue Secretario de la Sección de Granada del Instituto Andaluza de Criminología, después Director del Instituto en dicha Sección y Director de la IX edición del Título de Experto en Criminología; su relación con la Criminología potenció la presencia del Instituto a nivel nacional e Internacional y las investigaciones derivadas de aquel. En la Universidad de Almería fueron más los cargos académicos que desempeñó: primero como Vicedecano de la Facultad de Derecho, durante un corto periodo de 3 meses y 27 días, año 2004; para inmediatamente pasar a Decano

de la Facultad de Derecho, (2004/2009); terminado este mandato es nombrado, por elección, lo mismo que para el Decanato, Director del Departamento Derecho III–(2009/2012); con la unificación que hace la Universidad de Almería de los Departamentos, fusionando todos los de Derecho en uno solo, es elegido, Director del Departamento de Derecho (2013/2019) concluyendo este maratón de gestión universitaria el 20 de diciembre de 2021. Solo en la Universidad de Almería estuvo en los importantes cargos académicos citados diecisiete años, veinte si se unen los de la Universidad de Granada, años de responsabilidad, de entrega a la gestión y de vocacional trabajo y lo que es, para mí, más importante, con perfecta compatibilidad con sus tareas investigadoras y docentes, lo que enriquece su personalidad e implicación social y académica. Los que hemos tenido parecidos cargos, sabemos lo que ello significa, el esfuerzo, trabajo y entrega que el profesor Sáinz Cantero tuvo la generosidad de aportar a la Universidad pública.

Se nos ha ido un gran hombre, una persona de bien, bondadoso, brillante investigador, excelente profesional, erudito, relevante penalista; esto es así, pero también lo es que conservamos vivo, muy vivo, su legado, su presencia, sus convicciones, sus actitudes, sus compromisos, su sabiduría y magisterio, su amistad; nos reconforta haberlo conocido, disfrutado, querido como persona, admirado como universitario; por ello, ¡fuera el negro de los tradicionales duelos! y ¡adelante para siempre el azul radiante que proyecta la luz de su memoria! Terminó estas palabras llenas de cariño, pero asimismo de objetividad, con una reconocida cita de Isabel Allende “la muerte no existe, la gente sólo muere cuando la olvidan; si puedes recordarme, siempre estaré contigo”. Siempre estarás con nosotros, querido Pepe, y lo serás en la veracidad de tus esfuerzos, en la generosidad de tu trabajo, en la auténtica permanencia de tu obra. Este es nuestro recuerdo, nuestro homenaje y por ello y en ello eres eterno en nuestros corazones. Gracias, profesor, gracias, Pepe.